



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9359 DE 2012
(Marzo 28 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las especialidades Civil y Familia en el Distrito Judicial de Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 22 de marzo de 2012,

ACUERDA

TÍTULO I

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medida Juzgado Civil del Circuito Adjunto de Funza.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo N° PSAA11-8322, para el Juzgado Civil del Circuito Adjunto de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medida Juzgado Civil del Circuito Adjunto de Chocontá.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo N° PSAA11-8322, Juzgado Civil del Circuito Adjunto de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medida de descongestión Juzgado Civil del Circuito de Soacha.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo N° PSAA11-7798 consistente en la creación de un (1) cargo de Sustanciador en un Juzgado Civil del Circuito de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medida de descongestión para el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo N° PSAA11-7830 consistente en la creación de dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, Distrito



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Judicial de Cundinamarca la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medida de descongestión para el Juzgado Civil del Circuito de Funza.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida transitoria establecida por el Acuerdo N° PSAA11-7833 consistente en la creación de dos (2) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1° Civil del Circuito de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

TÍTULO II

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

ARTÍCULO 6°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgado Civil Municipal de Mosquera.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida de descongestión establecida por el Acuerdo N° PSAA11-7834 para el Juzgado Civil Municipal de Mosquera, Distrito Judicial de Cundinamarca, consistente en la creación de un cargo de sustanciador, la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

ARTÍCULO 7°.- *Prórroga de medidas de descongestión para el Juzgado Civil Municipal de Facatativá.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, la medida de descongestión establecida por el Acuerdo N° PSAA11-7837 para el Juzgado Civil Municipal de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca, consistente en la creación de un cargo sustanciador, la cual fue prorrogada y reanudada por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

TÍTULO III

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS DE FAMILIA

ARTÍCULO 8°.- *Prórroga de medidas Juzgado de Familia Adjunto de Soacha.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas establecidas por el Acuerdo N° PSAA11-8664, Juzgado de Familia Adjunto de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

TÍTULO IV

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

ARTÍCULO 9°.- *Prórroga de medidas para la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas establecidas por los Acuerdos N° PSAA11-8168 y N° PSAA11-8742 para la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo N° PSAA11-9071.

TÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10°.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas los demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogadas por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 11°.- *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo N° PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 12°.- *Disponibilidad presupuestal.* Las presentes medidas cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 5412 y N° 25112 del 27 de marzo de 2012, expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO 13°.- *Vigencia y derogatoria.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE